

	Hasta el día 20	Declaración
Retenciones e ingresos a cuenta	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta:	111
	• Grandes empresas: julio de 2015.	
	• Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: julio de 2015.	
	- Rendimientos del capital mobiliario.	
	• En general. Grandes empresas: julio de 2015.	123
	• Rendimientos implícitos. Grandes empresas: julio de 2015.	124
	• Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: julio de 2015.	126
	• Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: julio de 2015.	128
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: julio de 2015.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: julio de 2015.	117
	- Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas:	
	• Grandes empresas: julio de 2015.	230
	IVA	- Régimen General. Autoliquidación: julio de 2015.
- Grupo de entidades, modelo individual: julio de 2015.		322
- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones: julio de 2015.		340
- Grupo de entidades, modelo agregado: julio de 2015.		353
- Operaciones asimiladas a las importaciones: julio de 2015.		380
Impuestos Especiales	- Segundo trimestre de 2015. Excepto grandes empresas. Grandes empresas: mayo de 2015.	553/554/555/556/557/558
	- Segundo trimestre de 2015. Excepto grandes empresas. Grandes empresas: mayo de 2015.	561/562/563
	- Grandes empresas: julio de 2015.	560
	- Todas las empresas: julio de 2015.	548/566/581
	- Todas las empresas: julio de 2015.	570/580
	Los destinatarios registrados, incluso ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán como declaración de operaciones el modelo 510.	
IVA e IPS	Todo el mes	
	Se podrán presentar durante todo el mes de agosto los modelos 349 del IVA y 430 del Impuesto sobre Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 21 de septiembre.	